SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"- I.D. Nº 365.081.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 09 de Setiembre de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa Nº 03/2019 "Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria", ID N° 365.081, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora, registrado en mesa de entrada con el N° 405/19, recibido en fecha 26 de agosto de 2019, se han remitido todos los antecedentes de la Contratación Directa Nº 03/2019 "Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria", ID N° 365.081.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Scherd Nelson Silva González, representante del Departamento de Administración de la Segunda Región Sanitaria, Lic. Fátima Ramírez, representante del Departamento de Fiscalización de la Segunda Región Sanitaria y el Abg. Crispín Antonio Benegas González, representante de la Sub UOC, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 19 de agosto de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 7 Análisis de Precios Ofertados - Párrafo 5°, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03, en el Art. 30 Inc. c) cuando los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien por superar las previsiones presupuestaria, resuelve declarar desierto el Ítem 4 de la presente contratación.

Que, el Título 8 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma denominada "GL. Ventas & Servicios", por un monto de Guaraníes trece millones, setecientos cuarenta y siete mil, setecientos setenta (IVA incluido), argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en Carta de Invitación..." (Sic)

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2414/2019 de fecha 16 de mayo de 2019, por un importe de Gs. 13.756.680 (Guaraníes trece millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta), Rubro 350.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL II REGION SANITARIA SAN PEDRO

Dra. Lourdes Graciela Jara Benitez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"- I.D. N° 365.081.-

...///

09 de Setiembre de 2019.
Hoja N° 02/03

UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE

ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y las Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N°2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros de Comité será establecida en cada Resolución de Aprobación de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-S.R.S N° 004/2019, de fecha 26 de agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria", ID N° 365.081, a la firma GL. Ventas & Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: **GL. Ventas & Servicios**
RUC: **1861152-4**

Ítems	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total
1	Raticidas	Unidad	PAQUETE	101	Matiris	Nacional	9.240	933.240
2	Insecticida en aerosol	Unidad	FRASCO	188	Matiris	Nacional	19.230	3.615.240
3	Hormiguicida en polvo	Unidad	FRASCO	200	Matiris	Nacional	9.130	1.826.000
					TOTAL			6.374.480

MONTO TOTAL: GUARANÍES SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL II REGION SANITARIA SAN PEDRO

Dra. Lourdes Graciela Jara Benitez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"- I.D. Nº 365.081.-

...///

09 de Setiembre de 2019.

Artículo 2º **DECLARAR DESIERTO** el Ítem 4 de la presente contratación, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03, en el Art. 30 Inc. c) cuando los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien por superar las previsiones presupuestaria. Así mismo se recomienda realizar los trámites pertinentes para incluir el ítem declarado desierto en otro proceso licitatorio y así cubrir las necesidades de la Segunda Región Sanitaria.

Artículo 3º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4º **DESIGNAR** a la Segunda Región Sanitaria – San Pedro como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por su vigencia y la de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5º **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección de la Segunda Región Sanitaria.-

Artículo 6º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 350.-

Artículo 7º **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Lourdes Graciela Jara Benitez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

DRA. LOURDES GRACIELA JARA BENITEZ
DIRECTORA REGIONAL